


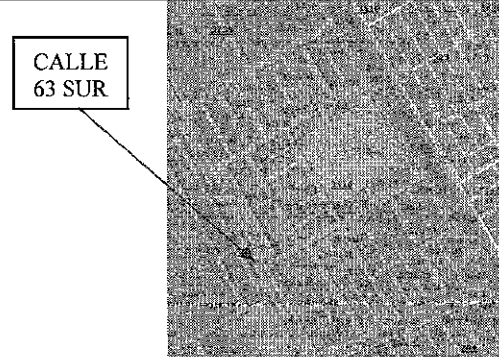

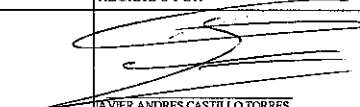


DATOS GENERALES			
FECHA DE VISITA	02 DE AGOSTO 2021	N.º PRELIMINAR	2021-573-000479-3 2021-573-000748-3
OBJETO DE LA VISITA	OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO	N.º ACTUACIÓN POLICIVA.	
DIRECCION	CALLE 63 SUR ENTRE CARRERA 100A Y CARRERA 95A, CL 62B SUR 97B 00 AAA0173HOYX (50S-40385243), MANZANAS 40-49-53-61-70		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA)	LUCERO MORENO JOYA	N.º IDENTIFICACION	51.834.382
NOMBRE DEL RESPONSABLE	VIDAL JAIMES	N.º IDENTIFICACION	91.342.665
ASPECTOS TECNICOS			
VERIFICACION DOCUMENTAL			
LICENCIA DE URBANISMO (SI APLICA)	SI X NO	RESOLUCION N.º	0110200
FECHA DE EJECUTORIA (SI APLICA)	27/11/2001 C. U # 1	FECHA DE VIGENCIA	
CONCEPTO DADEP (SI APLICA)	RUPI 3739-15-16-20 y 3516-02		
HECHO NOTORIO	Algunos residentes de la urbanización Santiago de las atalayas etapa II construyeron cerramiento en parqueaderos para evitar delincuencia en el sector y cobrar.		
REGISTRO FOTOGRAFICO			
CALLE 63 SUR CARERRA 100A		CALLE 63 SUR CARERRA 99C	
			
CALLE 62B SUR 97B 00		PLANO DE LOCALIZACION	
			

OBSERVACIONES

Se trata de la urbanización Santiago de las atalayas etapa II manzanas 40-49-53-61-70, cesiones públicas a título gratuito (zonas viales estacionamiento, bahía y/o parqueadero, estacionamiento CALLE 63 SUR (AV. SANTA FE Y CARRERA N° 10), mediante escritura No. 4908 de 12/12/2001 de la Notaria 19 de Bogotá (Cesión Obligatoria Gratuita) dada por el urbanizador responsable INVERSIONES ALBAIDA S.A. con matrícula inmobiliaria No. 50S-40385243 e Identificador único del lote: 004635001099, con planos aprobados vigentes CUIB 357/4-10 al 20 mediante acta de toma de posesión o aprehensión No. 125 del 28 de Agosto de 2006 para Uso Público, no se encontró evidencia en las bases de datos de planeación de licencia de cerramiento aprobada para la urbanización Santiago de las atalayas etapa II manzanas 40-49-53-61-70, ni el sector está incluido en el Plan Maestro de Movilidad V8 y la Alcaldía Local no ha autorizado ni dado permiso de cerramiento ya que el decreto 190 de 2004 (compilación POT) en su Artículo 282. Licencias para cerramientos Reglamentado por el Decreto Distrital 145 de 2005. (artículo 272 del Decreto 619 de 2000). Expresa que la Defensoría del Espacio Publico (DADEP) resolverá las solicitudes de licencia para cerramientos en bienes de uso público y a la fecha no ha recibido solicitud de licencia para cerramientos en bienes de uso público para la urbanización Santiago de las atalayas etapa II manzanas 40-49-53-61-70, Por lo anterior el cerramiento no está permitido por las normas urbanísticas. Adicionalmente para habías de estacionamiento el decreto 190 de 2004 en su

Artículo 196(198). Prohibición de estacionamientos (artículo 184 del Decreto 619 de 2000). El numeral 2 dice “están prohibidas las bahías de estacionamiento público anexas a cualquier tipo de vía”. ahora bien, si la comunidad desea tener aprovechamiento económico del espacio público podrán contratar O convenir con la entidad del Distrito Capital a cargo la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico de las zonas viales (Artículo 278). Aprovechamiento económico del espacio público (artículo 268 del Decreto 619 de 2000)) y así poder dar cumplimiento al Decreto 519 del 28 Agosto 2019 por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 695 de 2017 en lo relacionado con el estacionamiento en vía pública y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES					
AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	4.965,92 m2		AREA LEGALIZABLE (M2)	4.965,92 m2	
			AREA NO LEGALIZABLE (M2)	0.0m2	
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	Actividad de aprovechamiento económico no autorizada considerada como ocupación indebida en el espacio público de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 552 de 2018 y la Ley 1801 de 2016 o la norma que los modifique, complementa o sustituya.				
OCUPAC. ¿DE ESPACIO PÚBLICO?	SI	X	NO	¿SE DEJÓ CITACIÓN?	SI NO X
ELABORADO POR	RECIBIDO POR		NOTA		
 INGENIERO EDUAR FERRER MORENO	 JAVIER ANDRES CASTILLO TORRES Profesional Especializado 222-24				